

	BOLETIN 01	PROCESO RENOVACIÓN- 244-LPN-B-L1231-MEM- RSND-LPN-BI-003
---	-------------------	---

Considerando las aclaraciones y solicitudes presentadas por empresas interesadas en participar en el proceso RENOVACIÓN-244-LPN-B-L1231-MEM-RSND-LPN-BI-003, una vez revisados los documentos de licitación se evidencia la necesidad de realizar las siguientes enmiendas al mismo:

ENMIENDA 1

En la SECCIÓN III “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN”, numeral 3 literal (b) “Experiencia y capacidad técnica”, **sustitúyase:**
(TEXTO ORIGINAL)

“2 USB 3.2 Gen 2, o superior”

Por:

(TEXTO MODIFICADO)

“2 USB 3.2 Gen 1 o superior”

ENMIENDA 2

En la SECCIÓN VI “LISTA DE REQUISITOS”, **sustitúyase:**

(TEXTO ORIGINAL)

“2 USB 3.2 Gen 2, o superior”

Por:

(TEXTO MODIFICADO)

“2 USB 3.2 Gen 1 o superior”

ENMIENDA 3

En la SECCIÓN III “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN”, numeral 3 literal (b) “Experiencia y capacidad técnica”, **sustitúyase:**

(TEXTO ORIGINAL)

“Incluir mouse ergonómico, inalámbrico, recargable de 7200 DPI o superior de marcas reconocidas en el mercado mundial.”

Por:

(TEXTO MODIFICADO)

“Incluir mouse ergonómico, inalámbrico, recargable de 1600 DPI o superior de marcas reconocidas en el mercado mundial.”

ENMIENDA 4

En la SECCIÓN VI “LISTA DE REQUISITOS”, **sustitúyase:**

(TEXTO ORIGINAL)

“Incluir mouse ergonómico, inalámbrico, recargable de 7200 DPI o superior de marcas reconocidas en el mercado mundial.”

Por:

(TEXTO MODIFICADO)

 <p>EL NUEVO ECUADOR RESUELVE Ministerio de Energía y Minas</p>	<p>BOLETIN 01</p>	<p>PROCESO RENOVACIÓN- 244-LPN-B-L1231-MEM- RSND-LPN-BI-003</p>
---	--------------------------	--

“Incluir mouse ergonómico, inalámbrico, recargable de 1600 DPI o superior de marcas reconocidas en el mercado mundial.”

ENMIENDA 5

En la SECCIÓN III “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN”, numeral 3 literal (b) “Experiencia y capacidad técnica”, “DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS”, **sustitúyase:**

(TEXTO ORIGINAL)

“Los equipos deberán ser de la última generación liberada hasta la firma del contrato.

Para verificar la disponibilidad del equipo mínimo, la Entidad Contratante tomará en cuenta los siguientes aspectos:

a) Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.

b) Los oferentes deberán presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad.”

Por:

(TEXTO MODIFICADO)

“Los equipos deberán ser de 13va generación o superior.
No se requiere equipo mínimo adicional.”

Quito, 10 de septiembre de 2024

**ING. JAVIER VASCONEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**